Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F N° 610

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 32/2021 "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE TUBERCULOSIS - MSPYBS" – PLURIANUAL – 2DO. LLAMADO - ID N° 403.916.

Asunción, 27 de abril de 2022.

VISTO:

Los antecedentes administrativos del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 32/2021 "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE TUBERCULOSIS - MSPYBS" – PLURIANUAL – 2DO. LLAMADO - ID N° 403.916, y;

CONSIDERANDO:

Que, la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 32/2021 "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE TUBERCULOSIS - MSPYBS" – PLURIANUAL – 2DO. LLAMADO - ID N° 403.916, fue incluida en el Plan Anual de Contrataciones y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, primeramente, por Nota DGVS/ADM N° 24/2021, de fecha 23 de febrero de 2021, la Dirección General de Vigilancia de la Salud, remite el expediente de referencia, a fin de elevar la solicitud para el inicio del proceso licitatorio.

Que asimismo corresponde la verificación y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, como también la designación de los miembros del Comité Evaluador de Ofertas.

Que, el Decreto N° 2992/2019 reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 33° dispone que: Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, debe velar y salvaguardar la vida de las personas que acuden a los establecimientos y servicios, en concordancia con lo establecido en la Carta Magna, artículos 68 y 69, que obligan al Estado Paraguayo a preservar la vida y la integridad de las personas a través de los Servicios de Salud.

Que, por Memorando DLIC N° 237/2022, de fecha 23 de febrero de 2022, el Departamento de Licitaciones de la Dirección Operativa de Contrataciones remiten los antecedentes originales del llamado en cuestión, a los efectos de solicitar la Declaración Desierta del presente proceso licitatorio, la cual se dio lugar mediante la Resolución D.G.A.F. N° 217/2022, de fecha 03 de marzo del corriente.

Que, como consecuencia por Nota DGVS/ADM N° 36/2021, de fecha 25 de marzo de 2022, la Dirección General de Vigilancia de la Salud, manifiesta la necesidad del servicio persiste y solicitan la realización de un segundo llamado para la contratación de Servicio de Seguridad y Vigilancia.

Que, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 32/2021 "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE TUBERCULOSIS - MSPYBS" – PLURIANUAL – 2DO. LLAMADO - ID N° 403.916, cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

...///

Lic. Mónica [illegible]
Unidad [illegible]
Dirección [illegible]
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

C.A.C.T.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Jefa

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P. Rita E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F N° 610

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 32/2021 "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE TUBERCULOSIS - MSPYBS" – PLURIANUAL – 2DO. LLAMADO - ID N° 403.916.

Asunción, 27 de abril de 2022.

Que, por Memorando DLIC N° 56/2022, de fecha 20 de enero de 2022, el Departamento de Licitaciones de la Dirección Operativa de Contrataciones ha considerado oportuno la conformación de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio, y propone para el efecto a los siguientes representantes:

- Representante/es de la Dirección General Administración y Finanzas, Asesor/a Jurídico/a,
- Representante/es de la Dirección General de Vigilancia de la Salud, (Asesor/a Técnico/a)
- Representante/es de la Dirección Financiera, Asesor Financiero/a

Que, son necesarias las adecuaciones y optimización de los procesos que involucran la adquisición, gestión, verificación y registro de las operaciones que provienen de contrataciones relacionadas a las adquisiciones de bienes y servicios.

Que, el presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria por un total de guaraníes noventa millones, veintiún mil, noventa y seis (Gs. 90.021.096).

Que, por Resolución S.G. N° 70 del 14 de febrero de 2022, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", dispone en su Artículo 8°: "Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y de aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC".

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 350/2022 de fecha 22 de abril de 2022, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPBS

R E S U E L V E:

...///

Lic. Mónica [illegible]
Unidad de [illegible]
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.P. Rita E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F N° 610

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 32/2021 "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE TUBERCULOSIS - MSPYBS" – PLURIANUAL – 2DO. LLAMADO - ID N° 403.916.

Asunción, 27 de abril de 2022.

Hoja 3/3

Artículo 1°. **AUTORIZAR** el llamado y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 32/2021 "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE TUBERCULOSIS - MSPYBS" – PLURIANUAL – 2DO. LLAMADO - ID N° 403.916, convocado para Dependencias del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 2°. **AUTORIZAR** al responsable de la Dirección Operativa de Contrataciones para la comunicación del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 3°. **DISPONER** que el responsable de la Dirección Operativa de Contrataciones, fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de ofertas, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley N° 2051/03, en la dirección indicada en el Art. 3° de la presente resolución.

Artículo 4°. **CONFORMAR** el Comité de Evaluación para el presente llamado, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y elaborar el informe de recomendación de adjudicación, ajustándose a la Ley N° 2051/03, sus Decretos Reglamentarios, y a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones, asimismo, el citado comité deberá ser integrado por los siguientes representantes:

- Representante/es de la Dirección General Administración y Finanzas, Asesor/a Jurídico/a,
- Representante/es de la Dirección General de Vigilancia de la Salud, (Asesor/a Técnico/a)
- Representante/es de la Dirección Financiera, Asesor Financiero/a

Artículo 5°. **AUTORIZAR** al responsable de la Dirección Operativa de Contrataciones, a realizar las adendas de prórroga del plazo para presentación de ofertas y apertura de sobres, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas. Las incorporaciones al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 2° de la presente Resolución y las modificaciones que fueran necesarias bajo su exclusiva responsabilidad.

Artículo 6°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, Directora General
Dirección General de Administración y Finanza

Lic. Monica Ayala Santos, Jefa
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.A.C.T.

DEPARTAMENTO ... - M.S.P. Y B.S.
27 ABR. 2022
252855/21 18:52
Recibio Pina